Año XIII. Viérnes 6 de Julio de 1883. Núm. 2199. 

PRECIOS DE SUSCRICION

En Gerona . . . . 1 mes 6 rs., 3 id 16
Resto de España y Portugal. . . . . 1 id. 8 id. 3 id. 18
Islas de Cuba y Puerto-Rico . . . . Semestre 6 pesos en oro, 1 año 12
En Francia. . . . . Trimestre, 48 rs.
No se servirá ninguna suscricion, sin prévio pago adelantado.

PUBLICASE.

Los Miércoles, Viernes y Domingos.

LA LUCHA.

ÓRGANO DEL PARTIDO LIBERAL DE LA PROVINCIA DE GERONA.

ANUNCIOS

A los suscritores por un año, á medio real la línea y á real los no suscritores. Por meses, precios convencionales.—Anuncios mortuorios en la cuarta plana desde 40 reales en adelante.—Los comunicados y remitidos de 1 á 20 reales línea á juicio de esta Administracion.—Todo pago se entiende por adelantado.—Insértese ó nó, no se devuelve ningun original.

REDACCION Y ADMINISTRACION.

Calle Progreso, número 4, piso 3.° 5.

Un documento notable.

Bolelin Eclesiástico del Arzobispado de Santiago.

A NUESTROS MUY AMADOS DIOCESANOS.

»Desde que recibimos la respetabilísima circular que subsigue, comprendimos cuán útil y conveniente fuera su publicacion en las presentes y tristes circunstancias en que se halla la Iglesia de España, para desengaño de unos aliento de otros y norma de conducta de todos: empero, como revestia el carácter de *reservada*, no pudimos dar satisfaccion á nuestros vivos deseos. Hoy nos es dado ya proporcionarnos esta grata satisfaccion, y por ello nos apresuramos á insertarla en el presente número. Al hacerlo prescindimos de todo comentario, limitándonos á llamar la atencion de todos sus lectores, á fin de que la estudien con imparcialidad, y luego obren segun su letra y espíritu.

»Santiago de Compostela 28 de Junio de 1883.—*El Cardenal Payá*, Arzobispo.»

NUNCIATURA APOSTÓLICA.

Circular.—Emmo. y Rvdmo. señor Cardenal Arzobispo de Compostela. Muy señor mio y venerado hermano de mi consideracion más distinguida: Algunos Rvdmos. Prelados de estos reinos se han dirigido á esta Nunciatura Apóstolica exponiendo la posicion de sus respectivas Diócesis y pidiendo instrucciones oportunas en vista de las deplorables divisiones que separan á los católicos españoles, y de las ásperas polémicos, las cuales, no obstante los avisos dados por Su Santidad en la sapientísima Encíclica *Cum multa* y las obligaciones que imponen las demás elementales naciones de la moral, continúan todavía en algunos puntos de España escandalizando á los fieles y afligiendo profundamente el corazon de aquellos que, fijos los ojos en el cielo, estiman que los sagrados intereses de la Religion son de un órden muy superior á esta miserable lucha de pasiones humanas. Añádase tambien que varios de estos católicos no haciendo caso alguno del sentido claro y preciso del admirable documento Pontificio; antes al contrario, faltando abiertamente á cuando en el mismo se previene, se han creido con bastante autoridad para interpretarlo ó por mejor decir para acomodarlo á sus propios sentimientos. No han faltado tampoco algunos que con suma ligereza han propalado en todas partes falsos rumores y quejas poco respetuosas, con motivo de la circular reservada del Emmo. señor Cardenal Secretario de Estado de Su Santidad, fecha 9 de Diciembre del año pasado como si en ella se hubiesen dado instrucciones secretas, opuestas á las públicas que se contienen en la citada Encíclica.

»Deseando corresponder, en cuanto de mi dependa, á las instancias que se me han dirigido, tengo el deber, como representante de la Santa Sede, de rechazar ante todo resueltamente tan indigna suposicion porque, no solo se ofende con ella la dignidad de la Sede Apostólica, sino tambien se hace una injuria manifiesta al nobilísimo carácter de un Pontífice que la Divina Providencia ha elevado á las mayores alturas de la tierra, cual faro luminoso de sabiduría, de prudencia y de rectitud para iluminar y guiar al mundo en estos tiempos de oscuridad y tinieblas por que atraviesa la sociedad.

»Por lo tanto, me apresuro á manifestar á Vuestra Eminencia de la manera más formal que es voluntad decidida y firme del Padre Santo, que se observe y se haga observar lo que en dicha Encíclica se previene, y abrigo la confianza de que, como ya se expresaba en la mencionada circular, los dignísimos Prelados de España cooperarán con aquel celo y prudencia de que han dado tantas pruebas, para que se logre completamente el fin de este solemne acto Pontificio.

»No se oculta por cierto á la penetracion de Vuestra Eminencia que el fin elevadísimo que se ha propuesto Su Santidad al dirigir al Episcopado español este insigne monumento de su Apostólica solicitud y caridad hácia la católica España, es aquel de afirmar la concordia por medio de saludables avisos, cuya aplicacion y conveniente ejecucion confiada á la autoridad al par que á la prudencia de los señores Prelados.

»Por consiguiente la Encíclica *Cum multa*, en las amorosas intenciones de Nuestro Smo. Padre, no es ni puede ser causa de discordia y señal de guerra, sino al contrario de vínculo de union y bandera de paz. No se condenan en ella las legítimas opiniones políticas, no se hieren los honestos sentimientos, no se ponen obstáculos á las legales y pacíficas aspiraciones de nadie; se recomienda encarecidamente la concordia de los ánimos en las obras buenas, se recuerdan á los católicos los deberes que tienen, tanto individualmente como colectivamente, poniéndose cada uno en el lugar que le corresponde, á fin de que con motivo de defender la causa católica no excedan los justos límites de su accion y no sean causas de turbacion para la Iglesia y la sociedad. De manera que ante las augustas y paternales amonestaciones dirigidas á los católicos españoles por el Vicario de Jesucristo, no hay vencedores ni vencidos, debiendo quedar única y exclusivamente vencedora la caridad solícita del Padre y la piedad obediente de los hijos.

»Con este concepto muy claro y definido del documento pontificio, los ilustres Prelados españoles que se hallan colocados á la cabeza de la grey cristiana para guiarla á la eterna salvacion, comprenderán fácilmente cual ha de ser la sabia y prudencia línea de conducta que el Augusto Jefe de la Iglesia se ha dignado trazarles en las presentes y lamentables circunstancias, y se conformarán sin duda con ella con todo empeño, atendida su firme constante y bien provada devocion hácia la Silla Apóstolica, que es una de las glorias más puras del Episcopado Español. Cumpliendo pues cuidadosamente, como siempre lo han hecho con sus sagrados deberes de pastores y de padres, los harán tambien cumplir más fácilmente con su autorizado ejemplo por el Clero que de ellos depende. Defendiendo como conviene los derechos de la Iglesia y dando concienzudamente á Dios lo que es de Dios, harán tambien lo que se dé al César y que no se falte á los deberes cristianos hácia la potestad que gobierna mientras no mande algo contra las leyes de Dios y de su Iglesia.

»Que se coloquen ellos, como corresponde á su noble ministerio, en una posicion elevada é inaccesible á todas las disidencias y humanas pasiones y se manifiesten del todo imparciales en sus actos, de modo que, no obstante las divisiones políticas que desgarran la nacion, se conquisten la plena confianza de todos los fieles encomendados á sus cuidados. Que en el uso de la sagrada autoridad de que se hallan revestidos sean jueces justos y discretos, sin olvidar nunca que son tambien padres amorosos, empleando los medios suaves distados por la caridad y prudencia antes de proceder contra los culpables con medidas de rigor que la justicia y la disciplina pudieran exigir. Siguiendo este camino fácil y seguro, que es aquel que trata el Sumo Pontífice, lograrán el fin santísimo y utilísimo á que se dirige el mencionado acto pontificio.

»En particular tengo que llamar la atencion de Vuestra Eminencia sobre la conducta del Clero, de las asociaciones religiosas y de la prensa que tiene á suma gloria el ser sinceramente católica y obediente á la autoridad de la Iglesia.

»En cuanto al Clero, que no dejen los respectivos Prelados de recordar los autorizados avisos que el Vicario de Jesucristo les ha dirigido de una manera explícita en la memorable Encíclica. No les conviene á los eclesiásticos entregarse á las pasiones políticas; no está en su potestad hacer odioso el sagrado ministerio de que se hallan revestidos para ejercitarlo, no en su favor ni de alguna parcialidad, sino en general para edificacion y santificacion de todos. Tampoco les es lícito comprometer con indiscreciones é imprudencias la condicion de su estado y ser ocasion de recelos, ódios y persecuciones contra la Iglesia. Procuren eficazmente que el Clero, sobreponiéndose á toda contienda y conformándose en todo con la elevada é imparcial posicion de sus Prelados, se abstenga de pública manifestacion que entrañe un carácter y una significacion política: no toleren, pues, de ninguna manera que este reprensible abuso se introduzca y circule por los Seminarios, porque esto se opone completamente, no solo á la modestia de los clérigos, sino á la disciplina fundamental propia de dichos lugares de educacion eclesiástica. Que castiguen severamente cualquiera falta de este género, y no permitan nunca que en estos planteles de ministros de Dios se formen antes de tiempo partidos y se despierten pasiones mundanas, porque no convienen á los clérigos que se preparan á subir á la sublime dignidad del sacerdocio, otras manifestaciones y alardes sino los de la ciencia y de la piedad.

Las asociaciones de los católicos destinadas á propagar el bien, impedir el mal y promover los intere de la Religion, son sin duda obras sumamente meritorias y muy recomendadas y deseadas por el Sumo Pontífice. Pero estas deben ser dirigidas y depender exclusivamente de los respectivos Ordinarios con una dependencia real y efectiva, de manera que nadie pueda nunca ponerla en duda, alegando toda ingerencia indebida de personas legas, aunque respetables por sus cualidades personales y por la posicion social. De esto se sigue que dichas asociaciones deben ser en cada Diócesis un elemento poderoso de concordia y de paz, y nunca semilla y ocasion de discordias y de luchas, de la misma manera que el Obispo ha de ser el vínculo de unión de todos los fieles que constituyen su rebaño. Por lo tanto, los muy reverendos Ordinarios al promover y amparar, segun los deseos de Su Santidad, semejántes asociaciones religiosas, tengan ante todo muy presentes las condiciones de sus Diócesis para ver antes de erigirlas como podrán establecerse y constituirse tranquilamente, y sin coaccion llegar á ser de evidente utilidad para los intereses religiosos y consolidar la concordia y la paz entre los católicos. Una vez establecidas, procuren con todo empeño alejar de las mismas toda sospecha de fines ocultos y extraños, haciendo ver, mas con la elocuencia de las obras que con la de las palabras, que su único objeto es aquel que abiertamente pretenden alcanzar. Para conseguir este fin es conveniente que en la eleccion de las personas que han de ejercer en dichas obras una accion principal, aunque subordinada, escojan de preferencia aquellas que por sus precedentes ajenos á toda política, por su conducta ejemplar, por su fervor religioso, sean mas idóneas y puedan así cautivarse la estimacion y confianza de todos. Es tambien indispensable que sean de todo punto eliminadas de estas asociaciones las polémicas, las inventivas, las declamaciones, debiendo su accion dirigirse únicamente al logro de bienes particulares y determinados con constancia y celo sin ruido y sin detrimento de la caridad y concordia, mientras las disputas y

debates, además de ser vanos é inútiles, ofenden la caridad y,excitando las pasiones, oscurecen la inteligencia y no pueden producir otro efecto que desviar estas asociaciones del fin de su institucion.

»Por lo que los Prelados en su prudencia y sagacidad deberán examinar atentamente si conviene que estas asociaciones tengan por órgano un periódico para comunicar á los socios las noticias que se refieren á su fin, á sus obras y á su desarrollo, y si lo juzgasen oportuno y de ningun peligro para la concordia, procuren que dichas publicaciones se mantengan dentro de los indicados límites, no salgan nunca del campo religioso, no presenten jamás las apariencias ni mucho menos imiten las formas y las costumbres de los periódicos políticos. Que al fin asi mismo de estas asociaciones sea siempre práctico, aunque variado, y que los reverendísimos Prelados empiecen por trazar un orden y graduacion en las obras que los socios se proponen en favor de la Iglesia, prefiriendo aquellas que sean de mas fácil ejecucion, mas útiles á las respectivas Diócesis y menos expuestas al peligro de ocasionar divisiones: que dejen á un lado los trabajos teóricos y las discusiones que se refieren al derecho público y la mejor manera de gobernar la sociedad civil, las cuales discusiones en las actuales circunstancias aumentarian la discordia sin producir ninguna ventaja: en cambio que promuevan aquellas obras que, relacionándose con la práctica de la ley de Dios y de la caridad, favorecen la moralidad pública por medio de la accion é influencia del sagrado ministerio eclesiástico, ayudad á la formacion de dignos ilustrados ministros de la Iglesia, impiden la blasfemia y la profanacion de los dias festivos, promueven abundantemente la enseñanza santa y religiosa y fomentan otras obras santas y útiles sin olvidar la grave situación en que se halla el augusto jefe de la Iglesia.

»La prensa periódica que se gloria con el título de católica y hace alarde de combatir bajo el sagrado estandarte de nuestra santa Religion, tiene absoluta necesidad de aceptar respetuosamente todas sus doctrinas y preceptos, acatando enteramente la autoridad viviente de la Iglesia y conformándose, no solo de palabra, sino mucho mas de obra con las prescripciones de su propio Prelado ordinario en las cosas que son de su jurisdiccion.

»Por lo tanto, cada vez que ella faltase á este,su principalísimo deber es evidente que no podria en modo alguno (ni podria esto consentírsele) abusar de tan glorioso título de católica, ni engañar á los fieles con falsas muestras de ortodoxia. Por lo que los muy reverendos Prelados, llamando á los directores de los periódicos católicos que se publican en sus Diócesis, primero con paternales advertencias y amonestaciones privadas, y, si estas no fueren bastantes, haciendo sábio y discreto uso de su sagrada autoridad, les intimarán á todos sin distincion de partido que pongan término á las violentas polémicas de que están dando al mundo un tristísimo ejemplo, indigno por cierto de quien profesa la ley de Cristo, la cual está fundada sobre la caridad, la humildad y la obediencia. Impondrán á los mismos absoluto y entero respeto á la Encíclica pontificia *Cum multa*, indicándoles concretamente los puntos que habrán de observar en la práctica, los cuales están claramente expresados é inculcados en la misma Encíclica y no admitan ninguna privada interpretacion ni tergiversacion, ni que se falte á la misma aunque de un modo indirecto y por cualquiera que sea. Para evitar además que algunos miembros del Clero, olvidándose de sus propios deberes y desligándose de la disciplina eclesiástica, con imprudentes é irreflexibles publicaciones en los periódicos lastimen los intereses de su clase y comprometan la tranquilidad de la Iglesia, los ordinarios diocesanos, usando de su derecho, prohiban á los periódicos católicos publicar sin su prévia revision y licencia, cualquier documento firmado por eclesiásticos que directa ó indirectamente contenga alguna protesta ó adhesion en favor ó en contra de determinadas doctrinas ó personas, ni consientan jamás que el Clero profese máximas y enseñanzas que no sean enteramente conformes con las del Magisterio Supremo del Romano Pontífice y del Episcopado en comunion con el mismo. Si la prensa católica, menospreciando los paternales avisos de la legítima autoridad eclesiástica, continuase desobedeciendo con pertinacia lo que no es de creer, los señores Obispos de la provincia, procurando proceder de comun acuerdo, adoptarán medidas mas graves, segun que el caso lo requiera, cuyas medidas harán respetar todos los demás Prelados en sus Diócesis.

Estas son las instrucciones que he creido deber comunicar por ahora á los reverendísimos Prelados de España, confiando en que pondrán particular esmero en atenerse á las mismas todos unánimemente á fin de que por la acción concorde sea más pronto y eficaz el remedio en la presente dolorosa situación. Si alguna duda surgiese acerca de las mismas instrucciones ó las circunstancias exigiesen otras medidas, sírvase Vuestra Eminencia manifestármelo con toda franqueza, porque aprovechándome yo mismo de sus luces y sábias indicaciones, pueda comunicarlas tambien á sus muy venerados hermanos y mantener siempre más estrecha é indisoluble la unidad de espíritu y de accion en el respetable Episcopado de este ilustre país.

»Sírvase Vuestra Eminencia comunicar con la debida reserva el contenido de esta Carta-Circular á los dignos sufragáneos de esa provincia, mientras aprovecho gustoso esta ocasion para reiterarle las seguridades de la mas distinguida consideracion con que soy su A. S. S. y hermano q. b. s. s. p.

»✠ *Mariano*, Azobispo de Heráclea, Nuncio Apostólico.—Madrid 30 de Abril de 1883.»—

Gerona 6 Julio de 1883.

A vuela pluma.

En otro lugar publicamos un documento notabilísimo, tanto por la doctrina que entraña, cuanto por la autoridad del que lo firma y, sobre él, llamamos la atencion de nuestros lectores, que bien merece ser conocido en estos momentos cuando la division religiosa perturba las conciencias y las familias y cuando parece como que se han roto los vínculos que deben unir á los prelados con sus hijos, á los gefes de la Iglesia con los ministros del órden inferior. El Nuncio del Santo Padre es el firmante de ese documento que está escrito con autoridad suficiente para ser doblemente atendido, y como en él se dan reglas para todos los casos y clases y se señalan los deberes y derechos de los verdaderamente católicos, á él deben ajustar sus actos los que apasionados hasta el exceso y dominados por principios políticos anacrónicos, traen revuelto el campo de la religion en don le la zizaña sembrada está produciendo las consecuencias naturales que ya conoce el lector. Una vez terminemos la publicacion de los documentos Episcopales que nos hemos propuesto insertar, emitiremos de nuevo nuestra opinion en un asunto que nos atañe muy directamente como cristianos y políticos, por mas que no debe ser para nadie un misterio el cariz de nuestras convicciones.

Las conferencias entre los señores Sagasta y Martos, son la comidilla de moda de todos los periódicos de Madrid que recibimos y la verdad es que, salvo el Corresponsal de nuestro querido colega barcelonés *La Vanguardia*, nadie sabe á ciencia cierta lo que hay entre ámbos personajes, al menos nosotros no lo hemos encontrado á la hora en que estas líneas trazamos; lo que sí sucede es que todos, ó casi todos, convienen en que los temperamentos que dominan son de conciliacion y que el Sr. Sagasta está dispuesto á la concordia siempre y cuando no se le pida un cambio de constitucion aunque sea parcial y la ruptura de la fusion ó sea la separacion de los centralistas, lo cual seria la inconveniencia mas grande que pudiera cometer un hombre de los talentos y experiencia del señor Sagasta. Contra estos temperamentos de concordia, están los intransigentes del izquierdismo que trabajan de zapa y á vistas claras contra toda avenencia y este elemento, representado en la prensa por *La Izquierda Dinástica*, aunque tiene muy pocos secuaces, es siempre un obstáculo cuando consigue penetrar en los rincones del amor propio ageno,lo que sucede pocas veces,por que como lo que los partidarios de la conciliacion quieren es patriótico y racional, resulta que la serenidad de ánimo sucede á la impresion desagradable de acusaciones injustas y se desechan los incitantes para acojerse á los temperamentos justos. Fundado en estas mismas razones sin duda alguna, el *Corresponsal* que en Madrid tiene el acreditado periódico liberal - conservador *Las Provincias*, dice tratando este mismo asunto:

Lo positivo es que el Sr. Sagasta quiere intentar todos los medios de conciliacion con la izquierda antes de que sobrevenga el debate político, y que no es por temor á que el ministerio salga de el quebrantado, sino porque sabe que se ahondarán las distancias entre la izquierda y la fusion.

El bello ideal del Sr. Sagasta es formar con todas las fracciones, desde la centralista hasta la que capitanea el Sr. Martos, un solo partido del cual sea jefe; pero en esto tropezará, á mi juicio, con dificultades invencibles, nacidas de la falta de inteligencia que hay entre los individuos de la izquierda.

A lo que se avengan el Sr. Martos y el Sr. Moret, no se avendrán seguramente el duque de la Torre y el Sr. Montero Rios. La diferencia que existe entre las fracciones liberales, no es tanto por incompatibilidad de ideas políticas como por ódios y repugnancias personales, más difíles de desaparecer que las opiniones sobre la administracion y gobierno.

Tiene razon y esto mismo lo hemos dicho nosotros repetidísimas veces, y de aquí la division profunda que reina en la izquierda entre cuyos elementos apenas si existen tres acordes sobre un determinado asunto de doctrina ó procedimiento. Lo que mas nos contrista, es el empeño de algunos intransigentes al querer anular al señor Sagasta precindiendo de él para todo, como si esto fuera posible hoy ni nunca,interin viva. Hay locuras que ni razon de origen tienen y mas locuras son, cuando si en algo se apoyan lo hacen sobre ingratitudes evidentes,por que ¡cuantos hay que sin el apoyo del señor Sagasta no hubieran nunca pasado de medianías políticas ó de caciques de lugar!

Pero la conciliacion se impone y vendrá. Asi lo creemos.

Tenemos el cólera en Alejandría, es decir, vá ensanchando sus dominios desgraciadamente y los gobiernos adoptando medidas rigurosas. Nuestra Direccion General de Beneficencia y Sanidad, visto que segun las noticias sanitarias comunicadas por el cónsul español en Alejandría, existe el cólera morbo en Mansurah y Port-Said, ha dispuesto, declarar súcias las procedencias de todos los puertos de Egipto que se hayan hecho á la mar despues del 22 del próximo pasado Junio, quedando sometidas á diez dias de cuarentena con desembarco total, espurgo, fumigacion y ventileo del cargamento y buque, si no hubiese ocurrido accidente á bordo durante la travesía, y quince en caso contrario. Tambien ha dispuesto que no constando se tomen precauciones sanitarias en Candía, Marruecos y Gibraltar, ni en los puertos otomanos del Mar Rojo, se declaran sujetas á cuarentena de observacion las procedencias de aquellos puertos y las de todas las costas de Africa que se hayan hecho á la mar despues del 25 de Junio último, exceptuando Malta, Argelia, Túnez y nuestras posesiones en Marruecos, donde se observan aquellas medidas sanitarias.

Veremos las noticias que nos traerá el correo que estamos aguardando.

Segun el estado que tenemos á la vista, la recaudacion de aduanas se ha elevado en Junio del corriente año á pesetas 11.219.705; y como en igual mes del año anterior produjo 10.094.795, resulta un aumento en este año y mes referidos de 1.125.00 pesetas.

Lo presupuesto, como dozava parte en el ejercicio económico que concluyó en fin de Junio, importa segun lo aprobado por las Córtes 9.621.500 pesetas. Hay, pues, sobre el cálculo de los ingresos, un aumento de 1,598.295 pesetas.

Los que hace un año no creian en el aumento anunciado por el Ministro de Hacienda, pueden irse convenciendo de lo equivocados que andaban.

Segun anuncian algunos telègramas, las negociaciones para el tratado Hispano-Aleman se siguen con gran actividad hasta el estremo que segun un parte telegráfico fechado el 1.º del actual en Berlin, en breve quedarán sentadas las principales bases del convenio. La noticia no parece muy importante y la damos á los lectores de LA LUCHA tal cual la recibimos sin añadir ni quitar una coma.

El Rey (¡!) de los legitimistas franceses, el Conde de Chambord, está muy grave y es posible que á estas horas haya fallecido. Esta repentina gravedad ha causado en los legitimistas franceses una impresion inmensa por las complicaciones que para ellos traerá el fallecimiento d

dicho principe. Los principes de Orleans andan movidos para encargarse de los derechos al trono de Francia que dicen tiene el enfermo, y á la morada de éste se han trasladado los principales legitimistas.

Las noticias llegadas ayer del cólera, son que el tres murieron en Damieta 122 atacados, 6 en Mansourah, 3 en Sanmanoud, 1 en Chitrene y dos en Alejandria. Tambien tenemos que dar una nueva noticia fatal y es que el terrible huesped despues de presentarse en este último punto, se ha dejado ver en el Cairo, habiendo fallecido en Beyrouth 2 individuos que allí llegaron huyendo de Egipto. Mas arriba decimos las nuevas medidas adoptadas por la Direccion General de sanidad. Del extrangero, sabemos que el Gobierno francés, además de otras medidas que ha dictado ya para evitar la propagacion del cólera, se propone prohibir la importacion de trapos súcios.

Inglaterra ha resuelto por fin tomar enérgicas medidas de precaucion en sus posesiones del Mediterráneo.

La prensa publica estos telégramas:

Alejandria 2.—Ayer han fallecido del cólera 141 individuos en Damieta y 14 en Mansourah. La epidemia sigue en aumento.

Alejandria 2 (noche).—El cólera se ha presentado hoy en esta ciudad, ocurriendo una defuncion del mismo.

Este hecho ha producido grande alarma, particularmente entre los europeos.=Fabra.

A lo que dicen los periódicos referente á las tendencias de conciliacion, debemos responder acojiendo con reserva todas las versiones ya que son contradictorias. *El Correo*, despues de ocuparse de los encontrados rumores que circulan, dice:

La actitud del Sr. Sagasta, segun nosotros recelamos, viene á ser esta: si se cree preciso, definir y consignar los derechos individuales en una ley de carácter solemne, lo cual implicaría cierta reforma de la Constitucion actual: la crisis para cuando las circunstancias la reclamen, y si la reclaman en otoño, como es posible, dar en el gobierno entrada á los izquierdistas.

No es exacto que el Sr. Moret saliera mal humorado de la conferencia con el Sr. Sagasta Lo que hay es que en la izquierda existen diferentes puntos de vista, y todos caminan con cierta precaucion.

No sabemos si se romperá al fin; pero, por ahora, esto no es exacto, y si se rompe, volverán para el otoño las conferencias de aproximacion.

Nada mas tenemos que registrar hoy. La salud pública escelente y falso cuanto se ha dicho hace dos dias de haber invadido el cólera la Europa, pero completamente falso afortunadamente hasta hoy.

Correspondencias.

S. Feliu de Guixols 1.° Julio 1883.

Sr. Director de LA LUCHA.

Muy señor mio y de todo mi aprecio: Pocas noticias ocurren en esta villa dignas de llamar la atencion de sus apreciables lectores. Unicamente es objeto de estos vecinos, la toma de posesion de los nuevos concejales y la designacion de cargos municipales para el bieno que hoy principia.

Segun pregon, han merecido la honra de ser elegidos alcalde, D. Ginés Vidal, tenientes de alcalde D. Alejo Sala y Saló, D. Cosme Calzada y D. Jaime Janer y Sindico, D. Manuel Dalmau, quien á su vez ha merecido el nombramiento de Juez Municipal ignorando si obtará por el primero ó por el segundo de dichos cargos.

En general ha sido muy bien acojida la eleccion y nombramientos mencionados, esperando de la iniciativa de los nuevos ediles la continuacion y desarrollo de las reformas puestas sobre el tapete y otras no menos importantes que pueden realizarse en bien del Vecindario y del ornato público. El buen concepto que tenemos formado de los elegidos y del resto de las personas componentes el Municipio, nos inducen á creer no saldrán defraudadas nuestras esperanzas, deseando ocasion de hacer públicos sus actos administrativos en justo tributo á sus trascendentales acuerdos.

La eterna cuestion del legado Vidal continua cual madeja que, á medida que se hilvana, mas se enreda. Al fin y al cabo será preciso darle un corte que acabe con todo ese cúmulo de acontecimientos que impiden desarrollar y aplicar el gran acto del nunca bastante elogiado D. Antonio Maria Vidal.

Tenemos en esta un comisario de policia con dos números: su objeto en la villa nadie lo sabe; llama si la atencion su presencia por ser institucion nueva para nosotros.

El Corresponsal.

Figueras 4 de Julio de 1883.

Sr. Director de LA LUCHA

Parece que ya no es á don Pedro Raola á quién se votará Diputado provincial el dia ocho, sino á don Cayetano Delhom, persona como la primera apreciabilisima y de posicion social.

Ayer y hoy creo que ha estado el juzgado instructor en Vilarnadal, distrito de Masarach, recogiendo datos para la causa que se sigue con ocasion de los crímines de que en su dia le hablé. Aprópósito de los mismos, debo decirle, que sólo ha fallecido el marido agredido, que su esposa sigue en relativa mejoría, y que por lo que hace á prisiones, menudearon bastante en los primeros momentos, pero se han reducido á cuatro ó cinco de los padre é hijo conocidos por el *Chato*, de otro apodado *Felisso*, y un marino.

Uno de los presos lleva encima la mala recomendacion de haber salido hace poco de presidio.

Ha sido declarado cesante el Inspector de órden público señor Garcia, que se habia sabido captar el aprecio público, por cuyo motivo su separacion ha sido sentida por la generalidad.

Los calores arrecian de dia en dia como es natural á la estacion que pasamos.

El domingo último se constituyó el nuevo Ayuntamiento, eligiendo primer Alcalde al Sr. D. Enrique Casellas, que por posicion y caracter y por su abolengo liberal, llenará indudablemente de un modo perfecto su cometido.

El Corresponsal.

Gacetilla General.

El periódico oficial del dia 2 del actual, publica los pliegos de condiciones con arreglo á los cuales saca la Diputacion Provincial á pública licitacion el suministro de carne, trigo, vino y arroz con destino á los Establecimientos provinciales de beneficencia.

—Siendo muchos los Ayuntamientos y Juntas periciales que no han presentado en la Delegacion de Hacienda los repartimientos individuales para el presente año económico, la Administracion respectiva les concede los diez primeros dias del mes actual como último plazo para cumplir este servicio.

—Hace cuatro dias estuvo breves horas en esta ciudad el Diputado á Córtes por La Bisbal nuestro amigo D. Alberto Camps, saliendo para su posesion de Monells en donde se propone pasar unos dias.

—Si en el plazo de quince dias no remiten los Alcaldes de Amer, Anglés, Arbucias, Bagur, Báscara, Blanes, Bañolas, Besalú, Cabanas, Calonge, Cadaqués, Cassá de la Selva, Castelló de Ampurias, Camprodon, Figueras, Fortiá, Hostalrich, La Escala, Llansá, Lloret de Mar, La Bisbal, Llers, Llagostera, Massanet de Cabrenys, Palamós, Perelada, Peratallada, Pontós, Puigcerdá, Palafrugell, Olot, Ripoll, Rupiá, S. Hilario Sacalm, S. Pedro las Presas, Sta. Coloma de Farnés, S. Juan las Abadesas, S. Feliu de Guixols, San Feliu de Pallarols, Ullastret, Vilallonga, Torroella y Tossa, los presupuestos de beneficencia á la Junta Provincial del ramo, se procederá contra ellos con sugesion á lo que está prevenido.

—Muy en breve debe inaugurarse en Bañolas la sociedad de la juventud católica. Asi se nos participa.

—En subasta pública, se venderán el 20 del actual en el Juzgado del partido de esta capital, varias fincas urbanas.

—El Ayuntamiento de Blanes ha tenido la deferencia de remitirnos el balance demostrativo del estado económico en que se encontraba en primero de Junio de 1879 y el en que se encontraba el primero del actual. Segun él, en Julio de 1879 debia aquel municipio 46.868'43 pesetas y en primero del actual aquella deuda habia quedado reducida á 19.749'03 pesetas de donde resulta que el Ayuntamiento ha disminuido la deuda en cuatro años, pagando la cantidad de 27.119'40 pesetas.

—Hace cuatro dias pereció ahogado en La Junquera, un jóven de catorce años hijo de una familia muy conocida en aquella villa. El triste accidente tuvo lugar á un kilómetro de distancia de la poblacion.

—Van á proveerse por concurso las notarias vacantes de Tarragona, Alcover, Capelladas, Bañolas y Barcelona y por traslacion las de Blanes, Gratallops, Gerona, Solsona y San Feliu de Llobregat.

Treinta dias tienen los aspirantes para presentar las solicitudes en la secretaria de la Junta Directiva del Colegio Notarial de Barcelona.

—El candidato proclamado por nuestros correligionarios del Ampurdan para las próximas elecciones de Diputados Provinciales por el distrito de Figueras, es nuestro antiguo amigo el consecuente liberal D. Cayetano Delhom. No cabe duda de que la eleccion ha sido acertadísima, como lo prueba lo bien recibida que esta candidatura ha sido en toda la comarca, segun nos escriben de varios pueblos del distrito. No dudamos del triunfo del señor Delhom á quien damos la enhorabuena.

—Por real órden de 17 de Mayo último se ha dispuesto que con arreglo á las disposiciones vigentes, en las hipotecas en garantia de préstamos debe ser la base liquidable el valor del derecho real que se constituya, reconozca, modifique ó extinga, incluyéndose en él todas las cantidades que se garanticen.

—Habiéndose anulado la eleccion de Ayuntamiento de Gualta, se han señalado los dias 10, 11, 12 y 13 para verificarlas de nuevo.

—En la sesion que, con carácter de extraordinaria, debe celebrar en breve la Diputacion Provincial, se dará cuenta, segun nuestros informes, de una Real órden expedida por el Ministerio de la Gobernacion en virtud de la cual, ha sido devuelto el presupuesto ordinario del corriente egercicio formado por dicha corporacion, para que incluya en el mismo las cantidades destinadas al personal de la Caja de fondos de instruccion pública. Por la expresada Real órden, quedan apercibidos con arreglo al articulo 131 de la ley provincial, los señores Diputados que votaron en contra de la referida caja por haber incurrido en la responsabilidad que la misma ley determina.

No queremos extendernos en consideraciones acerca de esta disposicion que debia esperarse. Pero creemos oportuno llamar la atencion de nuestros lectores sobre ella para que se comprenda la razon que nos asistia al defender la conducta del señor Gobernador (enfrente de las censuras de que ha sido objeto de parte de las oposiciones) conducta ajustada á sus facultades y al deber que tenía, como representante del Gobierno, de procurar el cumplimiento de las disposiciones de este adaptadas á sus facultades segun demostramos oportunamente, con mayor motivo, teniendo en cuenta que, segun los articulos 73 y 130 de la ley provincial, las Diputaciones funcionan bajo las órdenes del gobierno, distando mucho de tener autonomia.

—Se ha determinado por el Ministerio de Hacienda, la prohibicion de que los Ayuntamientos de poblaciones no capitales de provincia, recarguen los derechos de consumos con un tanton mayor del 70 por 100 del importe de aquellos que es el autorizado, bien obtengan sus cupos por los medios indirectos, ó bien por repartimientos vecinales, y que cuando los Ayuntamientos estén autorizados para imponer por reparto vecinal los arbitrios que la Ley municipal les concede, estos repartimientos sean siempre separados ó independientes de los del impuesto de consumos, sin que esto obste á que pueden realizar la cobranza de estos repartos, valiéndose de los mismos agentes á quienes se encargue la de los relativos á consumos.

—Cada dia es mas numerosa y escogida la concurrencia á los jardines del *Centro Gerundense* en donde, como saben nuestros lectores, actua la compañía de declamacion con gran acierto. El último martes se puso en escena la comedia *Sin Familia*, representada noches antes en el Principal, y cuya ejecucion fué en esta noche tan acertada como en la primera, y decimos tan acertada, porque la estrechez de la tablas impide los efectos escénicos que tanto contribuyen al éxito de la ejecucion.

Los asistentes aplaudieron á los artistas que se esfuezan por corresponder á las deferencias de que vienen siendo objeto muy merecidamente.

La verdad es, que en el teatro de verano se pasan las veladas muy agradablemente, pues sobre poder apreciarse el valor de obras dramáticas no conocidas y bien ejecutadas, se disfruta del fresco ambiente que allí reina.

— Se halla vacante la Asesoria de marina del distrito de Rosas.

Imp. de «La Lucha.»

IMPRENTA DE ALBERTO NUGUÉ

Plaza de Bell lloch, número 4. Gerona.